

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 01 de ABRIL de 2009

DECRETO EXENTO N° 923

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ADMINISTRADORA DE

TARJETAS DE CREDITO

a nombre de ADMINISTRADORA DE CREDITOS

COMERCIALES PRESTO LIMITADA.

RUT 76.196.870-9 ubicado en ANIBAL PINTO N° 299

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Antes de inscribirse y cumplase



[Handwritten signature]
PARRAL, CHILE. ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)